

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101

MADRID NÚMERO 18

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.096 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Aranguren Garrido, contra las empresas “Masorribas Logística Valencia, Sociedad Limitada”, “Masorribas Logística Madrid, Sociedad Anónima”, “Masorribas Centro, Sociedad Limitada”, “Masorribas Logística, Sociedad Limitada”, “Masorribas Logística Internacional, Sociedad Limitada”, “ATC Operadores Logísticos, Sociedad Limitada”, don José Sánchez Ruiz, don Carlos Álvarez Fernández (administradores concursales), y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia número 762 de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando la excepción de incompetencia de la jurisdicción social para conocer la demanda por despido presentada por don Francisco Javier Aranguren Garrido, frente a “Masorribas Logística Madrid, Sociedad Anónima”, “Masorribas Centro, Sociedad Limitada”, “Masorribas Logística, Sociedad Limitada”, “Masorribas Logística Valencia, Sociedad Limitada”, “Masorribas Logística Internacional, Sociedad Limitada”, “ATC Operadores Logísticos, Sociedad Limitada”, don José Sánchez Ruiz, don Carlos Álvarez Fernández (administrador concursal de “Masorribas Logística Madrid, Sociedad Anónima”), y Fondo de Garantía Salarial, advirtiendo a las partes que la jurisdicción competente es la contencioso-administrativa.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Francisco Javier Aranguren Garrido, “Masorribas Logística Valencia, Sociedad Limitada”, “Masorribas Logística Madrid, Sociedad Anónima”, “Masorribas Centro, Sociedad Limitada”, “Masorribas Logística, Sociedad Limitada”, “Masorribas Logística Internacional, Sociedad Limitada”, “ATC Operadores Logísticos, Sociedad Limitada”, don José Sánchez Ruiz, don Carlos Álvarez Fernández (administrador concursal de “Masorribas Logística Madrid, Sociedad Anónima”), y Fondo de Garantía Salarial “Masorribas Logística Internacional, Sociedad Limitada”, “ATC Operadores Logísticos, Sociedad Limitada”, don José Sánchez Ruiz y don Carlos Álvarez Fernández (administrador concursal), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/726/11)